



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Estado desierto - Expediente Electrónico EX-2024-05565352-GCABA-DGAYDRH.-

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, el Expediente de Concurso N° 2024-05565352-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentran vacantes 2 (dos) cargos de Médicos de Planta especialistas en Anatomía Patológica con 30 hs. semanales de labor dependiente de este establecimiento asistencial;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección de profesionales corresponde llamar a Concurso Público Abierto de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que para cubrir las mencionadas vacantes se llevó a cabo un llamado a Concurso Público Abierto sustanciado mediante Acto Administrativo DI-2024-374-GCABA-HGADS resultando con una (1) postulante inscripta y cuya designación tramitó mediante EX-2024-5379198-GCABA-DGAYDRH;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL SR. DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“DONACIÓN FRANCISCO SANTOJANNI”

DISPONE

Artículo 1.- Declárese en estado DESIERTO el Expediente de Concurso N° 2024-05565352-GCABA-DGAYDRH para cubrir la vacante de Médico de Planta especialista en Anatomía Patológica con 30 hs. semanales de labor dependiente de este establecimiento asistencial.

Artículo 2.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de

la Salud para su respectiva publicación y posterior autorización de un nuevo llamado a Concurso Público Abierto, en un todo de acuerdo con la Ley N° 6.035 por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

NM

